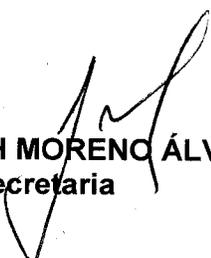




PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : LAURA DANIELA DIAZ VALERO  
DEMANDADO : OMAR WRTER DIAZ TORRES  
RADICACIÓN : 2017-00195

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 9 de marzo de 2020. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

I. Téngase por agregado el oficio procedente del Juzgado Primero de Familia de Villavicencio mediante el cual indican que se terminó el proceso de liquidación de sociedad conyugal donde es demandante el señor OMAR WERTER DIAZ TORRES y dejan a disposición de este juzgado los bienes que fueron embargados en dicho trámite.

II. Previo resolver acerca de la solicitud del apoderado del demandado vista a folio 52, se le requiere para que allegue los folios de registro de los vehículos de placas KGD574, BNB400, EVT112 y QFZ712, a fin de establecer que dichos vehículos ya se encuentren embargados por cuenta de este Juzgado, y poder ordenar lo que corresponda, de lo contrario, la solicitud de levantamiento de medidas debe realizarla al Juzgado Primero de Familia de Villavicencio, con la advertencia que debe dejar a disposición de este juzgado el 30% de los bienes asignados al aquí demandado.

**NOTIFÍQUESE**

  
**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>017</u> del <u>13 MAR 2020</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria